



DIEGO AVEDILLO SALAS
Procurador de los Tribunales
C/ San Torcuato Nº5, 1ºB
49004 Zamora
☎ 980 53 23 74

JDO. 1A.INST.E INSTRUCCION N. 5 DE ZAMORA

C/ EL RIEGO Nº 5, 1ª PLANTA.
Teléfono: 980 559 456, Fax: 980 582 886
Correo electrónico: mixto5.zamora@justicia.es

Equipo/usuario: NIC
Modelo: 4702K0 MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACION CARGAS. ART.656

N.I.G.: 49275 41 1 2024 0002519

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000015 /2025

Procedimiento origen: JVB JUICIO VERBAL 0000424 /2024

Sobre **OTRAS MATERIAS**

EJECUTANTE D/ña. MARIA DEL CARMEN ALONSO LORENZO

Procurador/a Sr/a. DIEGO AVEDILLO SALAS

Abogado/a Sr/a. MARCOS HERNANDEZ ROJO

EJECUTADO D/ña. BENITA ALONSO LORENZO

Procurador/a Sr/a. OSCAR CENTENO MATILLA

Abogado/a Sr/a.

MANDAMIENTO

LAURA MUÑOZ MATEOS, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. 1A.INST.E INSTRUCCION N. 5 de ZAMORA,

AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ZAMORA.

Atentamente saludo y participo:

Que en este tribunal se tramita proceso de EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000015 /2025, a instancia de MARIA DEL CARMEN ALONSO LORENZO, con domicilio en CALLE SAN TORCUATO nº 32 4º D - - ZAMORA, con D.N.I./C.I.F. número 11731397V, frente a BENITA ALONSO LORENZO, con domicilio en CALLE FLORIAN DE OCAMPO nº 8 3ºD - 49275 - ZAMORA, con D.N.I./C.I.F. número 11731398H, en cuyos autos se ha acordado dirigir a ese Registro de su cargo el presente, a fin de que expida y remita a este tribunal, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la L.E.C., certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- 1º.- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes embargados.
- 2º.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

*FINCA URBANA, que forma parte del edificio sito en ZAMORA, Calle Florián D' Ocampo, número 8, antes sin número de policía: ENTIDAD NÚMERO CUATRO O SEGUNDO-A, que es una VIVIENDA de tipo A,

E: 2918 → ① 22.120

E: 2919 → ② 31.999

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 ZAMORA

Entrada Nº: 2918/2025

Fecha de Entrada: 27/03/2025 14:37:00

Asiento Nº/Diario: 1154/2025

Caducidad: 26/06/2025

Presentante: DIEGO AVEDILLO SALAS

Objeto: CERTIFICACION JUDICIAL

Retirado el:

Devuelto el:

K OK



emplazada en la segunda planta del edificio, ala izquierda posterior del mismo, con acceso desde el portal en la meseta de esa planta, puerta primera de la derecha según se sube.

Mide una superficie construida de OCHENTA Y OCHO METROS Y VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (88,27 M2) y útil de SESENTA Y OCHO METROS Y CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (68,44 M2).

Consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y una terraza.

LINDA. - Al frente, con Calle Florián D' Ocampo, vuelo de la terraza anejo del piso número tres y con piso tipo B de su misma planta; por la derecha, con dicho piso B, vuelo de la antes dicha terraza y la expresada meseta; izquierda, con Calle nueva sin denominar y fondo, con otra casa de varios propietarios. Dichos linderos son adoptando como frente la Calle Florián de Ocampo. Es primera planta la que está inmediatamente encima de la baja. Este piso lleva calefacción individual.

CALIFICACIÓN: Lo está definitivamente como Viviendas de Protección Oficial Subvencionada, destinada a venta, por expediente ZA-VS-32-71, según cédula expedida el 20 de octubre de 1973, anotada en el Registro de la Propiedad el 27 de diciembre. -

CUOTA: Seis centésimas y cincuenta y tres diezmilésimas.

INSCRIPCION: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de los de Zamora, al Tomo 1526; Libro 274; Folio 211; Finca Registral, número 22120.

VALOR DE LA PARTICIPACION. - SESENTA Y CINCO MIL EUROS (€ 65.000).

REFERENCIA CATASTRAL: 0788001TL7908N0006EX.

* FINCA URBANA, que forma parte del edificio sito en Zamora, Calle Florián D' Ocampo, catastrada en la BJ Florián D' Ocampo, número 1 (D): LOCAL COMERCIAL DE LA PLANTA BAJA, que ostenta el NÚMERO UNO - SEXTO- SEGUNDO, del régimen de propiedad horizontal. - Tiene una extensión superficial de VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (26 M2).

LINDA. - Tomando como frente, la calle de nueva apertura, aún sin denominar: por la derecha y fondo, con la finca matriz, de donde la descrita formaba parte;



por la izquierda, con local comercial número UNO-SEXTO-PRIMERO, propiedad de Don Vicente Ramajo López, y por el frente, con la Calle de Nueva Apertura.

CALIFICACIÓN: Lo está definitivamente como Viviendas de Protección Oficial Subvencionada, destinada a venta, por expediente ZA-VS-6-75, según cédula expedida el 31 de enero de 1977.

CUOTA. - Veintiséis diezmilésimas (0,26%).

INSCRIPCION: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de los de Zamora, al / Tomo 1662; Libro 378; Folio 244; Finca 31999. -

VALOR DE LA PARTICIPACION: VEINTICINCO MIL EUROS (€ 25.000).

REFERENCIA CATASTRAL: 0889111TL7 90 8N0008MQ.

Y en su cumplimiento y a fin de que se lleve a efecto lo interesado, libro el presente mandamiento, por duplicado, del que deberá devolver un ejemplar con la nota acreditativa de su cumplimiento o, en su caso, de los motivos que lo impiden, haciéndole constar que el portador de este despacho está facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en ZAMORA, a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

ALFREDO SIERRA FERNANDEZ-VICTORIO, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 ZAMORA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL:
PRESENTADO 27/03/2025

El mandamiento judicial que precede que fue expedido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, por la Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N°. 5 de Zamora, ha sido presentado a las 14:37 horas del día veintisiete de marzo del presente año, que motivó el asiento 1154 del Diario 2025.

Calificado dicho mandamiento y teniendo a la vista los asientos registrales, con esta misma fecha, **se expide certificación de dominio y cargas** de las fincas 22.120 y 31.999 de este Registro.

A continuación se acompañan las certificaciones interesadas.

HONORARIOS DEVENGADOS

Ley 9/89 y R.D. 1427/89

Base: DECLARADA.

Nº Arancel: 1 - 2 - 3 - 4.

IMPORTE: Desarrollo en minuta adjunta.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales



correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

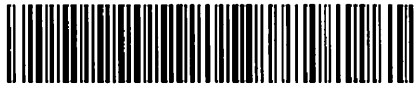
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en “<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>” en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 ZAMORA a día dos de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24900908F45ED5A7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24900908F45ED5A7

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 ZAMORA

PZA. DEL CUARTEL VIEJO, Nº 7, P. 2, EN. IZ.
49006 - ZAMORA (ZAMORA)
Teléfono: 980508057
Fax: 980530342
Correo electrónico: zamora1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DIEGO AVEDILLO SALAS

con DNI/CIF: 11965825Y

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF49009000167668-4900917475**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:*

ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ZAMORA N° 1 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LEON.

CERTIFICA: Que en vista de lo interesado en el mandamiento expedido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, por el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora, para que le sea expedida certificación de dominio y cargas, de la finca 22120 de este Registro, CRU: 49009000167668, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada de su inscripción 1ª es como sigue:

URBANA: PISO NÚMERO CUATRO o segundo A de la casa en esta ciudad, Calle Florián D'Ocampo número ocho, antes sin número, que es una VIVIENDA de tipo A emplazada en la segunda planta del edificio, ala izquierda posterior del mismo, con acceso desde el portal en la meseta de esa planta, puerta primera de la derecha según se sube. Linda: al frente, con calle Florián D'Ocampo, vuelo de la terraza anejo del piso número tres y con piso tipo B de su misma planta; por la derecha, con dicho piso B, vuelo de la antes dicha terraza y la expresada meseta; por la izquierda, con calle nueva sin denominar; y al fondo, con otra casa de varios propietarios. Mide una **superficie construida de ochenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados, útil de sesenta y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.** Consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, una terraza y además participa en los anejo que se expresan en la inscripción 5ª de la finca total. Cuota: seis centésimas y cincuenta y tres diezmilésimas (6,53%). **Referencia catastral 0788001TL7908N0006EX** Localización CL FLORIAN DOCAMPO 8 Es:1 Pl:02 Pt:A 49006 ZAMORA.

SEGUNDO: La finca descrita aparece inscrita en pleno dominio a favor de **DOÑA MARIA DEL CARMEN ALONSO LORENZO**, con D.N.I. 11.731.397-V, y **DOÑA BENITA ALONSO LORENZO**, con D.N.I. 11.731.398-H, por mitad e iguales partes, con carácter privativo por títulos de herencias materna y paterna, según las inscripciones 4ª y 5ª, en virtud de dos escritura; la primera, otorgada en Zamora el 18 de diciembre de 2015 ante el notario doña María José Hierro Díez, número 2.198 de protocolo; y la segunda, otorgada en Zamora el 20 de septiembre de 2023 ante el notario don Juan Antonio Villalobos Cabrera, número 1.657 de su protocolo.

TERCERO: aparece gravada con las siguientes CARGAS:

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29/11/2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29/11/2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.



Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despachar.
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, que altere, modifique o contradiga el contenido de esta Certificación, extiendo la presente que firmo en Zamora, a dos de abril del año dos mil veinticinco.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en "<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>" en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 ZAMORA a día dos de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24900927010D9033

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 24900927010D9033

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 ZAMORA

PZA. DEL CUARTEL VIEJO, Nº 7, P 2, EN. IZ.
49006 - ZAMORA (ZAMORA)
Teléfono: 980508057
Fax: 980530342
Correo electrónico: zamora1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DIEGO AVEDILLO SALAS

con DNI/CIF: 11965825Y

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF49009000260710-4900917476**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:*

ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ZAMORA N° 1 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LEON.

CERTIFICA: Que en vista de lo interesado en el mandamiento expedido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, por el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora, para que le sea expedida certificación de dominio y cargas de la finca 31999 de este Registro, CRU: 49009000260710, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada de su inscripción 1ª es como sigue:

URBANA: LOCAL COMERCIAL DE LA PLANTA BAJA que ostenta el número UNO-SEXTO-SEGUNDO del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio en esta ciudad de Zamora, **calle Bajada Florián D'Ocampo número 1 (D)**. Tiene una extensión superficial de veintiséis metros cuadrados. Linda, tomando como frente la Bajada Florián D'Ocampo: Por la derecha y fondo, con la finca matriz, de donde la descrita formaba parte; por la izquierda, con local comercial número UNO-SEXTO-PRIMERO, propiedad de don Vicente Ramajo López; y por el frente, con la Bajada Florián D'Ocampo. **CUOTA:** Veintiséis diezmilésimas (0,26%). **Referencia catastral** 0889111TL7908N0008MQ Localización BJ FLORIÁN DOCAMPO 1(D) Es:1 Pl:00 Pt:08 49005 ZAMORA.

SEGUNDO: La finca descrita aparece inscrita en pleno dominio a favor de **DOÑA MARIA DEL CARMEN ALONSO LORENZO**, con D.N.I. 11.731.397-V, y **DOÑA BENITA ALONSO LORENZO**, con D.N.I. 11.731.398-H, por mitad e iguales partes, con carácter privativo por títulos de herencias materna y paterna, según las inscripciones 2ª y 3ª; en virtud de dos escrituras, la primera otorgada en Zamora el 18 de diciembre de 2015 ante el notario doña María José Hierro Díez, número 2.198 de protocolo; y la segunda, otorgada en Zamora el 20 de septiembre de 2023 ante el notario don Juan Antonio Villalobos Cabrera, número 1.657 de su protocolo.

PUBLICIDAD INFORMATIVA: Tiene la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, Subvencionadas, expediente ZA-VS-6.75, cédula expedida el 31 de enero de 1977.

TERCERO: aparece gravada con las siguientes CARGAS:

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29/11/2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29/11/2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despachar. No existen.



Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, que altere, modifique o contradiga el contenido de esta Certificación, extiendo la presente que firmo en Zamora, a dos de abril del año dos mil veinticinco.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en "<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>" en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

BENITA ALONSO LORENZO, con D.N.I. 11.731.398-H, mayor de edad, casada es titular del pleno dominio del/4 de esta finca con CARACTER PRIVATIVO,, según la inscripción número 2, al folio 25, del Libro 613 del término municipal de Zamora, Tomo 1950 del Archivo, y en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Zamora, ante Doña MARÍA JOSÉ HIERRO DÍEZ, con número de protocolo 2.198, el 18 de diciembre de 2015.

Consolidado el dominio por fallecimiento del usufructuario don Benito Alonso Gallego, como resulta de la inscripción 3ª, practicada el 29 de noviembre de 2023.

MARIA CARMEN ALONSO LORENZO, con D.N.I. 11.731.397-V, mayor de edad, viuda es titular del pleno dominio del/4 de esta finca con CARACTER PRIVATIVO,, según la inscripción número 3, al folio 25, del Libro 613 del término municipal de Zamora, Tomo 1950 del Archivo, y en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Zamora, ante Don JUAN ANTONIO VILLALOBOS CABRERA, con número de protocolo 1.657, el 20 de septiembre de 2023.

BENITA ALONSO LORENZO, con D.N.I. 11.731.398-H, mayor de edad, casada es titular del pleno dominio del/4 de esta finca con CARACTER PRIVATIVO,, según la inscripción número 3, al folio 25, del Libro 613 del término municipal de Zamora, Tomo 1950 del Archivo, y en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Zamora, ante Don JUAN ANTONIO VILLALOBOS CABRERA, con número de protocolo 1.657, el 20 de septiembre de 2023.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Tiene la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, Subvencionadas, expediente ZA-VS-6.75, cédula expedida el 31 de enero de 1977.

TERCERO: aparece gravada con las siguientes CARGAS:

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29/11/2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29/11/2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despachar.

No hay documentos pendientes de despacho.

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, que altere, modifique o contradiga el contenido de esta Certificación, extendiendo la presente que firmo en Zamora, a dos de abril del año dos mil veinticinco.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en "<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>" en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 ZAMORA a día dos de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 249009276924E9BB



C.S.V.: 249009276924E9BB

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

El Registrador Titular
 SIERRA FERNANDEZ-VICTORIO, ALFREDO
 N.I.F : 50296220G
 PZA. DEL CUARTEL VIEJO, Nº 7, P 2, EN. IZ.
 49006 - ZAMORA (ZAMORA)
 Teléfono 980508057

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 ZAMORA

| SERIE | NUM FACTURA | FECHA |
|-------|-------------|------------|
| A | 1928 | 01/04/2025 |

ALONSO LORENZO, MARIA CARMEN
 N.I.F : 11731397V
 CALLE SAN TORCUATO, Nº. 32, PL. 4, PTA. D
 49014 ZAMORA

Entrada nº02918 / 2025
 Libro: 2025 Asiento: 1154
 Borrador 2025/A 1268
 Nº Juicio: 15 / 2025

| CONCEPTO | BASE | HONORARIOS | I.V.A. | CANTIDAD | TOT HONOR |
|--------------------------------|------|------------|---------|----------|-----------|
| 1 PRESENTACION | | 6,01 | 21.00 % | 1,00 | 6,01 |
| 3.2 NOTA CRU | | 9,01 | 21.00 % | 1,00 | 9,01 |
| 4.1B CERTIF. CARGAS | | 24,04 | 21.00 % | 2,00 | 48,08 |
| 4.1E CERTIFICACION DE DESPACHO | | 6,01 | 21.00 % | 1,00 | 6,01 |

VALOR: Declarado

El Registrador Titular

| | |
|-----------------------|----------------|
| BASE IMPONIBLE | 69,11 € |
| IMPORTE I.V.A. (21 %) | 14,51 € |
| TOTAL | 83,62 € |



PAGADO
21 ABR. 2025

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Facturación del servicio registral solicitado. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en “<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>”, en función del tipo de servicio registral solicitado



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ALFREDO SIERRA FERNÁNDEZ-VICTORIO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 ZAMORA a día dos de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 249009130DDF1ACE

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 249009130DDF1ACE